

Solera que le falta dándole el agua que le toca y asimismo alas
 de M^{te} Gaudy Condomina que les pongan sus solares de manera que
 cada una lleve el agua que le pertenece sin hazer la media rafa sin
 biendo la solera de M^{te} Gana que es la causa de todos los p^{er}juicios
 y de lo que padezen los herederos de esta y de la Condomina y falta
 de agua y sobre ellos de la del Junco; de que da cuenta a esta Cuid.
 para que vuelva lo que mas convenga = Y la Ciudad
 haviendo oído Acordo que a un tiempo se excute obra
 de los Caud^{es} Comisarios de la azoquia de la Yarreros con inter
 bencion del Juez sobre se quieto =

Seisive ad
 Co. Dique
 Montalto
 yagan auxas de
 montaz. de
 obsequio

Haviendo entendido esta Cuid. que el Sr. Duque de Montalto
 Marques de los Velaz adelantado y capitán gen^{ral} de este Reyno que se halla
 en su Villa de Mula haze viaje a la Corte con la Sr^a Duquesa
 de Montalto Marq^u de los Velaz y toda su casa y que tiene p^{er}veni
 da y pedaje en esta poblac^{on}. donde se detendria algun tiempo,
 y siendo preciso que en parte de esta Cuid. se hagan todos aquellos
 y obras necesarias correspondientes a la antigua obligac^{on} y Cauda
 que siempre se profirieron a la Casa de los Sr^{es} Marqueses de los
 Velaz, Acordo que los Sr^{es} Juan Lucas Main y toda de Monto
 Pedro de An^{ton} y toda y Sr^{es} Luis Salas y Fernando Velaz
 Pedro Mir. de Luna y Patricio Ferrero Jurados aqui en nom
 bra de Comis^{arios}. de esta Cuid. lleguen en nombre de esta Cuid.
 de Vizcaya y den la bienvenida en todas las cosas y vicinias
 de Exterania y obsequio conducentes a la p^{er}sona de Sr^{es} de
 esta Cuid. y que en el manifestado de su viaje a efecto no se comi
 ta zorra mania alguna de su Com^{unidad} y atencion y no por derecho
 que suya de Exemplos los Sr^{es} Caud^{es} Comis^{arios}. no denon representen
 Compañia para que corte sen a su Sr^a. Cuya de mostrad. no se opone
 en ninguna manera a lo Real de p^{er}cho que tiene esta Cuid. de competir
 con la Casa de los Sr^{es} Marqueses de los Velaz =
 El Sr. Don Joseph Felices Vec^{es}. Dife. reguare lo vuelto y su Maj^{estad}.
 lo Real de p^{er}cho que riza el acuerdo ante referido =

De la Ciudad de...
 Juan de la...
 3